

Reglamento de reservas de dormies en El Malacate

El Consejo resuelve aprobar el siguiente Reglamento:

1. Los propietarios tendrán prioridad para efectuar reservas **hasta las 18:30 horas del jueves anterior a cada fin de semana.**
2. Solamente se puede efectuar una reserva para una fecha determinada. Una vez utilizada, se puede efectuar una nueva reserva.
3. Con **posterioridad al jueves a las 18:30 horas**, la reserva se abre a interesados no propietarios **que han sido invitados por un propietario.**
4. Las cancelaciones podrán hacerse hasta el **viernes anterior a las 18:30 sin cargo alguno.** Esto posibilita liberar la habitación para otro propietario interesado. Si la cancelación es hecha con posterioridad, se devengará un cargo equivalente al 50% del costo del hospedaje que se había reservado. **Si no la hiciera, se cobrará el 100% de la tarifa que corresponda.**
5. Se crea el período de **TEMPORADA ALTA**, del 15 de diciembre al 15 de marzo de cada año. **Exclusivamente para la temporada alta**, en caso que un propietario solicite reservar hospedaje por tiempo prolongado, dicha ocupación será por 15 (quince) días, tomándose como iniciación de cada período las 12 hs de cada sábado, quedando a criterio del Consejo la extensión de dicha ocupación durante los días previos ó posteriores en caso de no existir reservas por parte de otros propietarios.
6. En todos los casos, **las reservas por tiempo prolongado**, deberán ser abonadas por parte de los propietarios solicitantes, en un 50%, al momento de realizar la misma a efectos de ser tomadas en firme. **Dicho pago se hará de acuerdo a las instrucciones que indique La Administración.**
7. Las reservas se deberán hacer exclusivamente por correo electrónico a la dirección:
intendenciamalacate@gmail.com indicando en Asunto: **Reserva dormies.** En caso de exceder la demanda la capacidad del Malacate se tomarán las reservas de acuerdo a la fecha y hora de la solicitud.